

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN errores del Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior.

Advertido error en el Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General Comercio, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de marzo de 2016, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior núm. expediente COSN 0060/SC/15, doña Estefanía Delgado González (NIF 49028614-C) se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el apartado Acto, donde dice «Propuesta de Resolución de Dirección General de Comercio de fecha 15 de diciembre de 2015», debe decir «Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de marzo de 2016».

En el apartado Recurso o plazo de alegaciones, donde dice «Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio», debe decir «Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»